

Hered. de Durra  
Unzóna hecha  
D. J. Cano

Indiamendado. la admisión y una; que allanándose las partes de los  
Acordó se forma a pregon con formacado  
Oyemem. de Jeronimo Torrealba Bes. de la...  
segunda de una lamenca, Diziendo que D. Fernando Cano auo pad  
con el proceso de qu amiguam. Llama en el Barriada Unzóna, in  
hambre. Enromaje a alguno viado de ella, la adigueta al presente garasacat  
continam; a gura phorer de Rico tierras de Rayuen que siempre  
harrido de decano en gerunzio de mas deo choventas taullas de los hered.  
de la parte de arado quonenon magua dorada, han quedado de decano  
y la comozion que tenada ha segun, sintenor Cola, a que se llega el no  
haner obtenido licencia de esta Tunda, y ser contra tra de sus ordenanzas  
del male semplar que queda de resultas paraqueora a la parte de a lina  
excavaron tomimo con granuimo de rrim; de los de arado; Por que con  
dme suplicando a la Tundad mande dar breuissimam, la prouid;  
Comven, para Remedio de estos exesos. Ignes de denuntia y genuela  
dha fabrica. Indiamendado por ferido. Acordo que el Sr. D. Juan  
de Cordoue deo; auido del Duer de aguas y demargenonas de fono  
zum. que le pareziese Reconozca dha fabrica, y traiga loren, para que  
ner s. La prouision de esta parte; Tenel interin tenotifigue a Don  
fernando cano zese en la dicha obra, y aso que latenga ferorida  
nonje de la Tena hallaque y la Tundad otra cosa se determine =

Para el teno  
de la Ceremonia =

se deponen los diput  
de la Raia =

Alm. de Bart. me ferre suplicando a la Tundad leaga la onrra  
de helexulo y orono de un gorteros, en que procurara de emgenas sus bli  
facion = Indiamendado. Acordo que esta parte. Guardézer emaino =  
Alm. de Su. de estampa. araltes, de carne azuite y Vno del Sugar de la  
Raia, Inexandose de los Diputados de dho lugar, y las bendas; que le hacen  
un cruncho de cumplir exa cram, con sus obligacion; y como no han quemo  
obedecer las ordenes que el dho. Comis; de Carnes de como se hanien  
de gouernar con el araltes, para obiar enmaraton; con la dhenar zramis  
tanj; que exgraaj; y con dme suplicando a la Tundad mande dar la  
prouid Comis; de reparar los, con danta a los diputados de lo que han de excu  
tar, y al araltes, y Corador de lo que adei obedecer, sin que se mto durca non.  
de supracarado hasta aqui = Hano fin el 5.º de Ignario como deo.  
y una de los Cant. hacedores de carnes Dixo, que teniéndo nota de la dis  
cardia de los Diputados, y el araltes, le desga de la hora en que se la  
ziona Alm. firmada de los 5.º de Comis; de Carnes paraque  
cadarno porcupare sea leglar, al Cumplim. de sus obligacion, Ha  
dha Diputados no la quiniere obedecer Contraymendo a todas sus zramis  
zramis, de queda guerra a la Tundad = Indiamendado y con ferido  
Reconoziendo los un form, que queda de resultas en deser consentida esta  
inobed; Lewis Anombram. de Diputados hecha en Senaltian  
Garua y Paraque no ven del en manora a alguna

